

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día lunes 17 diecisiete, de Agosto del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 67 sesenta y siete. - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Buenas tardes señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 67 sesenta y siete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

**Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Antes de darle lectura a la orden del día propuesta para esta Sesión, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de un oficio turnado por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, donde solicita le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto por motivos de enfermedad, por lo que pongo a su consideración, quién tenga a bien justificar la inasistencia a esta Sesión, lo pueda expresar levantando su mano.....**15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que autoriza las propuestas para la entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2020”. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa con carácter de Dictamen para la firma de Convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa Fondo Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual, durante la contingencia sanitaria Covid-19, Ejercicio 2020. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que autoriza las propuestas para la entrega de la Presea al “Mérito Ciudadano 2020”.

Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

**JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, L.A.E. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** en nuestro carácter de **REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 70, 87, 90, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de los dispuesto, presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **“DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2020”** a la persona o institución que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en actividades docentes, educativas, artísticas o culturales y cubra con los requisitos, que será seleccionado mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria o Extraordinaria., fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan a los candidatos al reconocimiento al “MÉRITO CIUDADANO 2020”, a personas o instituciones que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea, por los motivos antes expuestos la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; dictaminan bajos los siguientes **CONSIDERANDOS**: 1.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16, celebrada en fecha 30 de julio de la presente anualidad, bajo el punto 5 quinto del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega de la presea al “MÉRITO CIUDADANO 2020”, a*

personas que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha preseña y el turno a comisiones para el proceso de selección. 2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 127/2020, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas, hace llegar las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al “Mérito Ciudadano 2020”; conjuntamente con los expedientes personales de cada ciudadano o institución. - - - - -

<b>INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN, GRUPO O CIUDADANO</b>	<b>PROPUESTO POR:</b>	<b>DATOS DE CONTACTO</b>
<b>Ciudadano Prof. José de Jesús Guzmán López</b>	Psic. Celso Acosta Palomino	Representante de Zapotlán 21 3412065013
<b>Instituciones de Salud Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande (IMSS, Clínica del ISSSTE, Hospital Regional de Ciudad Guzmán).</b>	Dr. Jorge Galindo García (Rector)	Centro Universitario del Sur jorge.galindo@cusur.udg.mx 3415752222
<b>Prof. José de Jesús Guzmán “Profe Chuy”</b>	Caballeros de Colón Consejo 3338	Caballeros de Colón Consejo 3338
<b>Prof. José de Jesús Guzmán López</b>	C. Prof. J. Jesús Juárez Martín	Paseo de los Fresnos 15, Los Encinos, Ciudad Guzmán, 49055
<b>C. Manuel Agustín Acevedo Acosta</b>	Auto postulación	Zapotiltic #225, Solidaridad, Ciudad Guzmán 5577341543

Una vez que fueron revisados los expedientes de cada uno de los aspirantes, observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, la **COMISIÓN**

**EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se proponen como aspirantes a la preseña al “Mérito Ciudadano 2020” a las personas e instituciones que con su trabajo, conducta o dedicación dignifican a nuestro Municipio, por distinguirse en actividades docentes, educativas, artísticas o culturales, toda vez que fue estudiado cada uno de los expedientes de los candidatos; para que por medio del presente dictamen se haga la propuesta al Pleno del Ayuntamiento de los aspirantes a la Preseña al “Mérito Ciudadano 2020”, que serán seleccionados mediante votación por cédula en sesión de Ayuntamiento Ordinaria o Extraordinaria a: - - - - -

INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN, GRUPO O CIUDADANO	PROPUESTO POR:
<b>Ciudadano Prof. José de Jesús Guzmán López</b>	- Psic. Celso Acosta Palomino, Representante de Zapotlán 21, 3412065013.  -Caballeros de Colón Consejo 3338  -C. Prof. J. Jesús Juárez Martín
<b>Instituciones de Salud Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande (IMSS, Clínica del ISSSTE, Hospital Regional de Ciudad Guzmán).</b>	Dr. Jorge Galindo García Rector Centro Universitario del Sur
<b>C. Manuel Agustín Acevedo Acosta</b>	Auto postulación

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de la presente dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de la presea, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **TERCERO.-** Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite al ganador para que se presente a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciba la presea al “MERITO CIUDADANO 2020”, el día martes 18 de Agosto de la presente anualidad en punto de las 10:00 horas, en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 13 de Agosto del 2020. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO REGIDOR VOCAL LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA REGIDOR PRESIDENTE LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES REGIDOR VOCAL C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDOR VOCAL FIRMAN” - - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Arturo. A continuación se les hará llegar unas papeletas con los nombres de los postulados, para que a un costado del nombre puedan hacer cada uno de Ustedes en lo particular, la selección marcando con una cruz, una palomita o con una señal, por la persona que estarán

emitiendo su voto y de esa manera definirlo.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario, buenas tardes compañeros. Solamente para hacer hincapié en un tema que me parece muy importante; en esta mesa de Cabildo, en reiteradas ocasiones he defendido, incluso se ha exagerado con el tema del cumplimiento, del seguimiento tan estricto de nuestros Reglamentos. Me gustaría simplemente que quedara en el Acta, que de acuerdo al Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en su Artículo 20, dice que las preseas se entregarán respetando las siguientes fechas, y el número 1 uno, al Mérito Ciudadano dice que se entregará el 15 de Agosto que es precisamente el día que se conmemora este importante acontecimiento de la Fundación de nuestra Ciudad. Simplemente hacer énfasis en eso, que quede constancia de que en esta ocasión desconozco cuáles hayan sido las razones por las que se está posponiendo esta importante fecha de entrega de este reconocimiento y recordar que el cumplimiento de los Reglamentos es algo que en esta mesa se ha reiterado en muchas ocasiones y que creo que en esta ocasión una vez más irónicamente se está dejando de lado. Que debimos haber hecho esta Sesión Solemne y todo el requisito que se debió de haber hecho previo, para que se entregara el 15 quince de Agosto, el sábado pasado y no estar sujetos a agendas personales que pudieron posponer esta importante fecha, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Les comento, se les está haciendo entrega de una papeleta donde están los nombres de los postulados, para que puedan hacer la selección de quien a su criterio pudieran reconocer para hacer acreedores



a esta Presea. **Se hace la votación por cédula, quedando de la siguiente manera:** \*Instituciones de Salud Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande (IMSS, Clínica del ISSSTE, Hospital Regional de Ciudad Guzmán). **10 votos.** \*C. Manuel Agustín Acevedo Acosta: **5 votos.** Resultando como ganadores: \*Instituciones de Salud Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande (IMSS, Clínica del ISSSTE, Hospital Regional de Ciudad Guzmán). **Con 10 votos a favor.** Antes de continuar con el orden del día, nada más recordarles que la Sesión Solemne será el día de mañana, a las 10:00 a.m. diez de la mañana, aquí en el Patio Central de Presidencia, para hacer la entrega de la Presea al Mérito Ciudadano 2020. -----

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen para la firma de Convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa Fondo Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual, durante la contingencia sanitaria Covid-19, Ejercicio 2020. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe* **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** *en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los*

artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE CULTURA PRESENCIAL O VIRTUAL DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 EJERCICIO 2020”**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o

jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Mediante oficio SCJ/0438/2020 la Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dentro del Programa “Fondo de Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020”, mismo que se anexa en copia simple a la presente. 2.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa “Fondo de Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020”, asigna la cantidad de \$94,935.00 (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$201,358.90 (doscientos un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID – 19 ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para acceder al programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2020”. Facultándose al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública

Municipal para que firmen y suscriban el Convenio de continuidad correspondiente. **SEGUNDO.-** Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de Agosto del 2020. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA”** - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Arturo. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 18:39 hrs. dieciocho horas, con treinta y nueve minutos del día lunes 17 diecisiete de Agosto del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 67 sesenta y siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y buenas tardes. - - - - -